

## ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Ciudad de México a 24 de noviembre de 2022 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0272/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro. Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Edgar Marquez ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 22 de abril de 2022, a la que se le asignó el número de SUAC 2704221369150, donde solicita la valoración de 1 árbol úbicado en Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 09 de noviembre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el evantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 09 de noviembre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen conformidad con la siguiente descripción:

Página1|4

CIUDAD INNOVADORA Y DE

SUAC 270422136915

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consi, a confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del adí De Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigés imo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de o



SOLICITANTE:

RESINO Fraxitus



# Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO **AMBIENTE** 

Árból plantado en área

verde con sistema

radicular reprimido, copa desbalanceada.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Edgar Maquez López							FOLIO   SUAC-270422-1359150						UBI	UBICACION VIA RUBICA DICTAMEN NO.   0289				
									HORA:									
	ofern serve							J.	- 47		.,	· ·		-	Mar un au			
NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	OFICINO	UBICACIÓN	ALTURA III	DAP cm	DIAMETRO DE	COPAm	ESTRUCTURA	CONDICION	GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA	(ANOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	MTERFERENCIAS	TRATAMENTO		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONE S	3
	COMÚN /	ECCIÓN; J	CHIO CILIO	COMÚN / FILO GILLO	ECCIÓN: S-noviembre-2022 ECCIÓN: Eliminado e	CHA: \$-noviembre-2022  ECCION: Eliminado el domic  CIO DE COMUNIO COMU	COMUNICO COMUNICATION I SECONO COMUNICATION I SECONO CITA COMUNICATION I SECONO COMUNICATION I SECONO CITA COMUNICATION I SECONO CITA COMUNICATION I SECONO C	CILLO COMÚN / CIÓN (CIÓN CILLO COLLO CILLO	COMUNITY OF THE PROPERTY OF TH	CHA: 9-noviembre-2022 HO  ECCION: Eliminado el domicilio  VIIII O DE VIIII O	TRUCTURA III  TRUCTURA III  TRUCTURA III  TRUCTURA III  TRUCTURA III  TRUCTURA  TRUCTU	DAP cm  TRUCTURA in  TRUCTURA in  ONDICION  SENERAL  TATIVA DE VIDA  (AÑOS)	MBRE COMUN / STENTIFICO DOMICILIO DOMICILIO DAP CM ALTURA III ALTURA III ALTURA III ALTURA III AMETRO DE CODPA III AMETRO DE COMPICION SENERAL TATIVA DE VIDA (AÑOS) VICIA DE OTROS REOLES ha REOLES ha	MBRE COMUN / STENTIFICO STENTIFICO DOMICILIO STENTIFICO DAP cm ALTURA in TRUCTURA in TRUCTURA (AMETRO DE CODPA m SENIERAL TATIVA DE VIDA (AÑOS) (AÑOS) (BOLES ha SEVILORES )	MBRE COMUN / STENTIFICO DOMICILIO STENTIFICO DAP cm ALTURA in TRUCTURA in TRUCTURA in TRUCTURA in SENIERAL (AÑOS)	MBRE COMUNITIONS SENTIFICO SIENTIFICO SIENTI	MBRE COMUN / STENTIFICO DOMICILIO DAP CM DAP CM TRUCTURA III TRUCTURA II TRUCTURA	MBRE COMUNITION  SENTIFICO  DAP cm  ALTURA in  TRUCTURA in  TRUCTURA in  SENERAL  TRUCTURA in  TRUCTURA in  SENERAL  TRUCTURA in  T

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118NORMA AN BIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1, 6.3.1.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emita de acuerdo con mi leal saber y entender. NOTA. Se requiere la reparación de la banqueta

Declinante Incipiente

20 años

Ninguno

Susceptible de Mejora

Area Verde

18

Filiberto Barrueta Villa Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Adreditación 990

Biol. Dóreteo Santos Zafra Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

No. De Acreditación 20





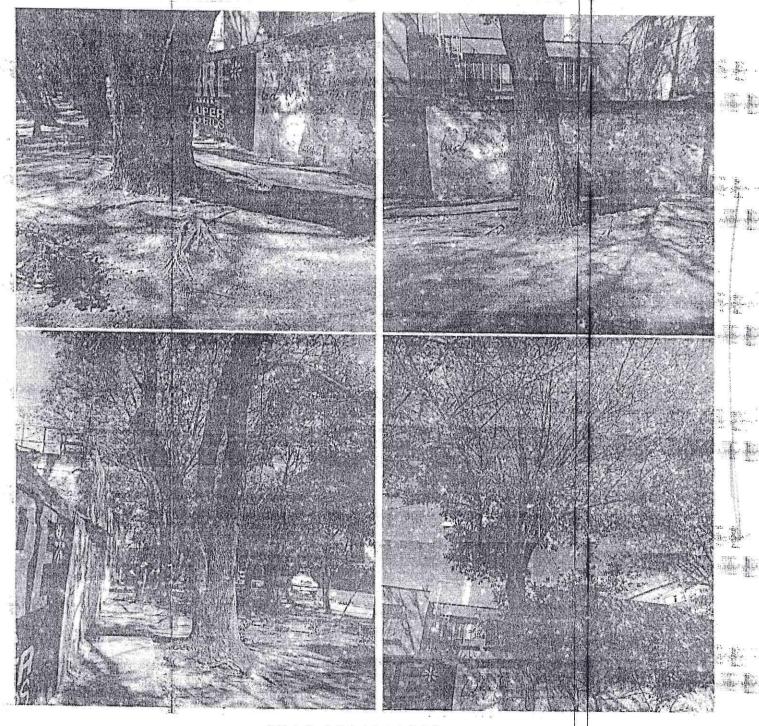
### ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Edgar Maquez López	FOLIO   SUAC-270422-1369150   UBICACIÓN :
FECHA:	9-noviembre-2022	HORA: Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO.   0289







#### ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



- I. Se dictaminó procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie: FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yergue en general de la completa de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de la anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie: FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yergue en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda pajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierrajen el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DIAZ LÓPEZ

Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se dasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.